



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 – 2017 – MDH

Huaura, 26 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal “**APROBAR EL RECONOCIMIENTO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA DEL SEÑOR RAUL TEOFILO BENITES VILAFRANCA**”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante, agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo “**APROBAR EL RECONOCIMIENTO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA DEL SEÑOR RAUL TEOFILO BENITES VILAFRANCA**”, a razón del Expediente N° 0493-17 de fecha 17 de enero del 2017, en el cual el señor Raúl Teofilo Benites Villafranca manifiesta que luego de veintiún años se le ha otorgado la resolución del Comando de las Fuerza Armadas como Defensor de la Patria, lo cual ha calificado con todos los requisitos necesarios, siendo participe en la guerra con el país vecino de Ecuador en el año 1995, siendo haurino y por el cual solicita su reconocimiento.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo “Aprobar el Reconocimiento como Defensor de la Patria del señor Raul Teofilo Benites Villafranca”, el pleno aprueba por **UNANIMIDAD** “**Aprobar el Reconocimiento como Defensor de la Patria del Señor Raul Teofilo Benites Villafranca**”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como Defensor de la Patria del Señor RAUL TEOFILO BENITES VILLAFRANCA por su participación en la Zona de Combate de Alto Cenepa en el Conflicto con el Ecuador – 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General, Oficina de Imagen Institucional y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

